

BUIN,

28 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 238 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 200 de fecha 22 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Deysi Mella Concha**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 09, de fecha 14.01.2021, a nombre de Deysi Mella Concha. /
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Deysi Mella Concha. /
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Pedro Díaz Aránguiz. /
- ⊗ Certificado de Nacimiento de María José Díaz Mella y Bastián Díaz Mella. /
- ⊗ Certificado Médico, de fecha 10.12.2020 firmado por el Médico Rodrigo Aracena Conte del HBLT a nombre de la Srta. Mella Concha. /
- ⊗ Receta N° 1032826, de fecha 05.11.2020 a nombre de Deysi Mella Concha, Timbrada por la Farmacia de CDT SSMS, HBLT. /
- ⊗ Cotización, de fecha 14.12.2020, emitida por la Fundación Dr. Jorge Pérez Rifo, por la suma total de \$97.530.-. /
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Pedro Díaz Aránguiz. /
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Deysi Mella Concha. /

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 70, de fecha 25 de enero de 2021 generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

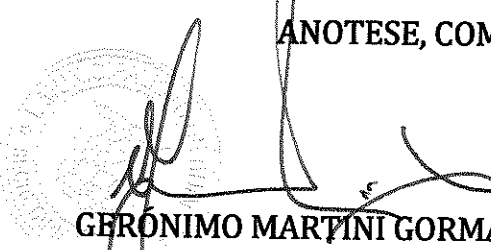
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

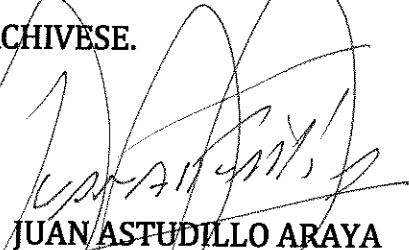
DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos) a Fundación Dr. Jorge Pérez Rifo, RUT N° _____ para la compra de medicamento Aduva de 10mg (60 comprimidos cada una), beneficio concedido a **Deysi Alejandra Mella Concha**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250445.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VTS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\COVID-19\Deysi Mella Concha.doc